Corrección de errores de la Resolución de 26 de julio de 2022, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban, a propuesta de las correspondientes Comisiones Centrales de Valoración, los listados provisionales de profesionales que han participado en la apertura de los plazos para la certificación en los en los niveles I y II de Desarrollo profesional del Servicio Andaluz de Salud para el modelo de Desarrollo Profesional derivado de la actividad sanitaria en las Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud del Profesorado con plaza vinculada.

Primero.- Advertido errores materiales en los listados provisionales publicados, por la presente se procede a la rectificación de los mismos, y se anuncia la publicación del correspondiente listado de corrección de errores en la página Web del Servicio Andaluz de Salud http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud.

Segundo. Las personas que figuran en dicho listado de corrección de errores podrán formular alegaciones o solicitar su desistimiento, en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución en la página WEB del Servicio Andaluz de Salud. Dichas alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, serán admitidas o denegadas por medio de la Resolución que esta Dirección General dicte para aprobar los listados definitivos de profesionales a certificar, a excluir a inadmitir o no certificar, en los distintos niveles de desarrollo profesional en este plazo de certificación cuya publicación servirá de notificación a las personas interesadas.

Las alegaciones y desistimientos deberán presentarse a través de medios electrónicos, debiendo formularse a través de la VEC (https://web.sas.junta-andalucia.es/servicioandaluzdesalud/profesionales/ventanilla-electronica-de-profesionales). El profesional participante se responsabilizará de la veracidad de los documentos adjuntados. Para realizar dicha solicitud la persona interesada deberá acreditarse a través de la firma mediante cualquiera de los sistemas de firma electrónica que son admitidos (certificados expedidos por la FNMT, sistema de clave concertada permanente expedidos por la Agencia Estatal de Administración Tributaria AEAT o de un código de usuario y clave de acceso).

LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL

Código:	6hWMS726PFIRMA6BXqDd20L+VYdttB	Fecha	08/09/2022
Firmado Por	CARMEN BUSTAMANTE RUEDA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/1